



# BOLETIN MUNICIPAL

Organo oficial del Ayuntamiento de Ortigueira

PUBLICACIÓN MENSUAL

Gratis para el Término municipal de Ortigueira. Fuera, una peseta al semestre

AÑO II | Ortigueira, Septiembre de 1917 | NÚM. 12

## SECCIÓN AGRARIA

Reducción de las medidas agrarias mas corrientes en el país, a las del sistema métrico decimal.

La hectárea de tierra comprende 22 y medio ferrados de Ortigueira, o sea de 4 áreas 44 centiáreas (444 metros cuadrados).

El ferrado de maíz de Ortigueira, tiene 24 y medio litros (24.666).

El ferrado de trigo, tiene 17 y medio litros (17.400).

La arroba gallega tiene 14 y medio kilos y la castellana 11 y medio kilos.

Datos del Campo de demostración agrícola de Senra, con aplicación a la ganadería, concedido a este Municipio por R. O. de 25 de Octubre de 1906.

### Ganadería

Horas de cubrición. *En verano.* Mañana de 8 a 11. Tarde de 4 a 7. *En invierno.* Mañana de 9 a 11. Tarde de 2 a 6. Los dias festivos hasta la una de la tarde. Ninguna vaca recibirá mas de un salto. Prohibido cubrir vacas de raza portuguesa (*Galludas*)

**Toros Suizo-Simmenthal:** «Guerrita» de 3 años y medio y «Kaiser» de 2 años.

Por el estado de vacas cubiertas en la parada, se ve que han llevado los labradores, durante el mes de Septiembre, 97.

Suponiendo un 10 por 100 de bajas por malos partos o repetición de saltos, resultan 87:30 productos o terneras, y como cada una de estas a los 8 meses se puede calcular que tiene, sobre los hijos de toros corrientes de malas paradas, un sobreprecio de 50 pesetas, resulta que la utilidad del Campo a los labradores, por este solo concepto, es de 4.365 pesetas, en un mes.

A esto hay que agregar el beneficio dado, en el mismo transcurso de tiempo, por la parada de Verracos de raza inglesa *Large-White*, que ha cubierto 4 cerdas.

**Cultivos:** En la segunda quincena de Septiembre se henificó (secar) un corte del alfalfar (parcela n.º 7) y parte de la hierba del prado regadio (parcela n.º 8); y apesar de no ser época ya muy propia para ello, dado el buen tiempo reinante se pudo sin embargo preparar y recoger en excelentes condiciones, prensándose con la empacadora del Campo.

Se recogieron las ocho variedades de patatas cultivadas en la parcela n.º 4, que en su mayor parte dieron magnifico resultado. Su producción fué la siguiente por el orden de rendimiento.

Bearnesa . . . . .	42.185	kilos por hectárea o sean	1.874 K. por ferrado
<i>Bavalloca</i> (paiseleccionada)	35.344	» » » »	1.570 » » »
Productiva del Norte . . . . .	33.588	» » » »	1.492 » » »
Imperator . . . . .	33.066	» » » »	1.469 » » »
Maravilla de America . . . . .	30.891	» » » »	1.372 » » »
Canadá . . . . .	23.436	» » » »	1.041 » » »
Harinosa roja . . . . .	18.969	» » » »	840 » » »
Amarilla Oro de Noruega	17.171	» » » »	762 » » »

**Maquinaria.** Durante el mes de Septiembre se han prestado las siguientes máquinas del Campo, a los labradores que las solicitaron para el cultivo de sus fincas.

Arados de tipo Brabant, a 2.

Arado pequeño «Samper» de vertedera giratoria, a 1.

Aventadora, a 20.

Seleccionadora de granos, a 2.

Grada articulada, a 1.

**Semillas:** Por conducto del encargado del Campo, Jesús Cribeiro, siguen nuestros labradores haciendo importantes pedidos de semilla de trébol de violeta, y así observamos como en nuestros deleitosos campos están surgiendo por todos lados pequeños trebolares, que hacen augurar una época de prosperidad para nuestra ganadería, pués habiendo muchos y buenos forrajes puede haber mucho y buen ganado.

## LAS COSECHAS

Confirmando nuestras impresiones de los números pasados, podemos calificar de asombrosa la cosecha de patatas que acaba de recolectarse.

Por las notas anteriores puede observarse como en nuestro Campo de demostraciones se ha llegado con alguna variedad a una producción de 1.874 kilos por ferrado (4 áreas 44 centiáreas) y en general no baja en las tierras del Condado seguramente, de un promedio de 1.300 kilos por ferrado, o sean 22 quintales gallegos.

Comienza ya a recolectarse algun maiz, cuya cosecha se ofrece bastante floja, lo cual quiere decir que se prepara un mal año para nuestros labradores, pues constituyendo esta gramínea la base de su alimentación y la de sus ganados, lo van a pasar malísimamente si el Estado no se decide a hacer importaciones a un precio prudencial.

La cosecha de manzana, que comienza en nuestra comarca a tener alguna importancia, es excelente; pero por falta de medios económicos de transporte se cotiza muy baja.

Los navales que se han sembrado aprovechando las ligeras lluvias de la primer quincena de Septiembre, van muy bien y hacen suponer buenos rendimientos de forraje para el invierno.

### Paradas municipales de reproductores vacunos

La del Mosteiro, a cargo de D. Manuel Pena tiene un toro cruzado de suizo-Simmenthal-pais.

La de Santiago de Mera, a cargo de D. Cándido Castrillón, consta de dos reproductores: uno suizo-Simmenthal puro y otro mestizo de Simmenthal-pais.

La de Siumundi, a cargo de D. Enrique Rodríguez, cuenta con dos toros: uno suizo-Simmenthal puro y otro Simmenthal-pais.

La del Yermo, a cargo de D. José Fernández Cheda, tiene otros dos toros: uno suizo-Simmenthal puro y otro cruzado Simmenthal-pais.

Y la de Cértigos, a cargo de D. Regino Martínez, consta igualmente de otros dos reproductores: uno suizo-Simmenthal puro y otro Simmenthal-pais.

### Báscula municipal instalada en la feria de San Cláudio para el peso en vivo de ganados.

Debido a la anomalía que experimentan los transportes por la línea férrea del Norte, los acaparadores de ganado vacuno han tenido que limitar mucho las expediciones de reses de abasto, por cuya causa efectúan pocas compras, en espera de que se normalice el tráfico.

En la báscula sólo se ha hecho por tal motivo una transacción, de una ternera de 2.<sup>a</sup> que se pagó a 1'15 pesetas el kilo, que viene a ser el precio que regía en Julio—antes de la huelga ferroviaria,—pues que entonces se pagaba la ternera 1.<sup>a</sup> de 1.<sup>a</sup> a 1'35; 1.<sup>a</sup> corriente a 1'25; 2.<sup>a</sup> de 1'10 a 1'20 y 3.<sup>a</sup> a 1'00.

Esta paralización de ventas de terneras causan al país enormes trastornos económicos, porque el labrador no tiene otra fuente de ingresos importante que la cria de reses de abasto, y si para ellas no halla comprador en buenas condiciones, sufre el doble perjuicio de no recibir dinero y tener en cambio que gastarlo en sostener estabulado el ganado dispuesto para la venta.

Cotizaciones de carnes de ganado vacuno gallego en Madrid y Barcelona, según el «Boletín» de la «Asociación General de Ganaderos».

### Precios medios por kilo canal en pesetas

#### MADRID

Septiembre	Días 13, 14, 15	Días 17, 18, 19	Días 20, 21, 22	Días 24, 25, 26	Días 27, 28, 29
Cebones	De 2'35 a 2'39	De 2'35 a 2'39	De 2'35 a 2'39	De 2'30 a 2'34	De 2'30 a 2'34
Vacas	No concurrieron				
Terneras	De 2'13 a 2'39	De 2'13 a 2'39	De 2'13 a 2'39	De 2'17 a 2'50	De 2'17 a 2'61

#### BARCELONA

Septiembre	Días 13, 14, 15	Días 17, 18, 19	Días 20, 21, 22	Días 24, 25, 26	Días 27, 28, 29
Terneras de 60 a 100 kgs.	De 2'55 a 2'60	De 2'60 a 2'70			
Vacas de 150 a 200 id.	De 2'15 a 2'20	De 2'20 a 2'25			
Bueyes	De 2'15 a 2'20	De 2'20 a 2'25			

**Impresiones del mercado el 1.º de Octubre:** Madrid, pocas existencias debido a la gran irregularidad de los trenes del Norte y lo propio ocurrió en Barcelona.

Cuando este *Boletín* se está imprimiendo, por efecto de la falta de existencias alcanza en Madrid el kilo canal de cebón a 2'61 pesetas, de vaca a 2'53 y de ternera a 2'57.

*Precios más corrientes de algunos productos de la Comarca, en los últimos mercados de Ortigueira.*

Trigo, a 6'50 pesetas ferrado. Maiz, de 7, 7'25 a 7'50 pesetas ferrado. Habichuelas, a 7'50 pesetas el ferrado. Patatas, a 5 pesetas el quintal gallego. Huevos de 1'50, 1'55 a 1'60 pesetas docena.

El ganado de cerda se está cotizando a altos precios en nuestras ferias.

*Precios de cereales de fuera de la Región según últimas cotizaciones de que tenemos conocimiento.*

Trigo, en Valladolid de 41'48 a 41'63 pesetas los 100 kilos. Maiz, de 33 a 33'50 pesetas los 100 kilos, en Sevilla.

### Días en que se celebran las ferias de esta Comarca.

*Término municipal de Ortigueira:* Feria de **San Claudio**; el tercer domingo de cada mes, sin que pueda bajar del día 15 ni subir del 21. Feria de **Loiba**; el primer domingo de cada mes. Feria del **Piantio**; el último día de cada mes.

*Término municipal de Mañón:* Feria de **Mañón**; el cuarto domingo de cada mes. Feria, de **Grañas del Sor**; el primer domingo de cada mes.

*Término municipal de Cerdido:* Feria de la **Barquera**; el día 6 de cada mes.

### Pinos del País

Tarifa de los precios a que «La Patronal» de Asturias abona sobre muelle de Gijón en la actualidad, las piezas de madera del país, descortezadas.

DIMENSIONES		PRECIO									
LARGO			LARGO			LARGO			LARGO		
Pies	pulgadas	Pesetas									
9	9	2'12	8	8	1'60	7	6	1'00	6	4	0'42
9	8	1'92	8	7	1'40	7	5	0'75	6	3	0'25
9	7	1'72	8	6	1'30	7	4	0'45	5	8	0'84
9	6	1'42	8	5	0'97	7	3	0'30	5	7	0'65
9	5	1'10	8	4	0'56	6	8	1'15	5	6	0'59
9	4	0'72	8	3	0'40	6	7	0'99	5	5	0'40
9	3	0'50	7	8	1'31	6	6	0'85	5	4	0'25
8	9	1'88	7	7	1'15	6	5	0'72	5	3	0'12

El metro cúbico de rola a 40 pesetas.

Además sobre estos precios abona el 6 por 100.

NOTA: El pie equivale a 23 centímetros y la pulgada a 23 milímetros.

Según veníamos anunciando «La Patronal» ha subido los precios de la anterior tarifa en un 5 por cien; pero como también han aumentado los fletes de los vapores, no puede tomarse en cuenta ese 5 por 100 para las negociaciones de madera en la comarca.

### Estación pluviométrica municipal.

Instalada en el jardín del Grupo Escolar, a cargo del Maestro-Director de la Escuela Nacional graduada de varones de esta Villa, D. José María Lage Martínez.

*Mes de Septiembre—1'20 cm.* La capa de agua depositada sobre el suelo, si en éste no se filtrase, no corriera ni se evaporase, alcanzaria la altura de un centímetro y veinte milímetros.

### Sección comercial.

Relación del movimiento de barcos efectuado por la aduana de Ortigueira y sus puertos habilitados, durante el mes de Septiembre.

### **Navegación de cabotaje de entrada.**

Lancha *San Luis*, pailebot *Fomento de Cariño*, dos viajes; balandro *Barcia 2.º*, dos viajes; y lancha *Villa de Cedeira*, procedentes todos de la Coruña, con carga general.—Vapor *Landra*, dos viajes procedente de la Coruña con carga general.

### **Navegación de cabotaje de salida.**

Vapores *Luarca n.º 3*, con madera de pino en puntales.—Balandro *Ramona*, pailebot *Fomento de Cariño*, dos viajes, lancha *San Luis*, dos viajes, balandro *Barcia 2.º*, dos viajes, y balandro *Barcia*, con destino a la Coruña con sardina.—Lancha *Virgen del Carmen*, dos viajes para Ferrol con leña de tojo.—Vapor *Piguera*, para Ferrol con madera de pino en puntales y vapor *Rosario*, para Avilés con madera de pino.

### **12.º Concurso municipal de Ganados.**

Habiéndose distribuido las relaciones impresas de los premios concedidos, pueden los interesados percibirlos en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días no festivos.

### **Un notable folleto de divulgación agrícola.**

El distinguido ingeniero agrónomo, D. Juan de Eguileor, que se halla al frente de la Sección de Lugo, y que dirigió en su fundación nuestro Campo de demostración, acaba de publicar un magnífico estudio de carácter práctico, sobre el *Establecimiento de Prados*, del mas alto interés para cuantos en Galicia se dedican a la praticanura.

En ese hermoso trabajo, de 71 páginas que constituye una completa guía sobre la materia, encuéntrase sabiamente ordenados todo género de datos para toda clase de prados y de terrenos de nuestro país.

Su publicación honra no solo al autor y a la Sección Agronómica de Lugo, sino a Galicia porque constituye un gran signo de su progreso.

## **LOS ABONOS QUÍMICOS**

### **PERSIGUIENDO SU ADULTERACIÓN**

Por esta Alcaldía se ha dirigido a los Alcaldes de barrio del término la siguiente orden circular;

«Con toda urgencia y sin ocultación de ningún género se servirá participar a esta Alcaldía los nombres y apellidos de las personas que en esa parroquia se dediquen a la venta de abonos químicos con expresión detallada del sitio en que tengan lugar las ventas que realicen.

Sin perjuicio de las demás medidas que esta Alcaldía piensa tomar en garantía de la pureza de tales abonos en cuya campaña debe prestarme V. y to-

dos sus convecinos el mayor concurso ya que con ella se evitarán explotaciones a los labradores, me comunicará por el medio mas rápido las partidas que haí se reciban para la venta y el nombre de la persona o personas para quienes sean destinadas a fin de proceder a la toma de muestras y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos.

Ortigueira 9 de Octubre de 1917.

El Alcalde accidental

*Federico Maciñeira*

Como consecuencia de la campaña emprendida por la Sección agronómica de La Coruña, que en el pasado mes de Julio ha recogido en Ortigueira muestras de abonos en todos los establecimientos dedicados a su venta, el señor Gobernador de la Provincia acaba de imponer a los comerciantes de esta villa, Sres. Angel Buceta y Hermano, la multa de 100 pesetas, mas el coste de los análisis.

A cuantos comerciantes pidan abonos químicos a las casas que se dedican a ese negocio, les aconsejamos que les exijan facturas en toda regla, para que el expediente vaya contra ellos, en el caso de que los productos recibidos no correspondan a lo que aquellas y las etiquetas de los sacos manifiestan, puesto que por esta Alcaldía se procede a recoger muestras de las partidas que entran en la localidad.

La Dirección General de Agricultura acaba de enviar a los gobernadores la siguiente circular

#### «INSPECCIÓN DEL COMERCIO DE LOS ABONOS QUÍMICOS»

Este Centro directivo, en Circular de 25 de Octubre del año último, dirigida a V. S., atendiendo a las quejas formuladas, contra las adulteraciones de los abonos químicos y minerales, le recomendaba con el mayor interés, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, que son el Real decreto de 2 de Diciembre de 1910 y las Instrucciones anexas al mismo, por medio de las correspondientes visitas de inspección.

Como en la actualidad, continúan subsistentes las mismas causas que motivaron la adopción de aquella medida, esta Dirección general, ha acordado confirmar lo prevenido en la citada Circular y encomendar al reconocido celo de V. S., la adopción de las disposiciones convenientes, para que las inspecciones de los establecimientos y expediciones de abonos minerales, y toma de muestras, se verifique en breve plazo y en la forma prevenida en la Circular de 25 de Octubre de 1916.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de Septiembre de 1917.—El Director general, *Conde de Colombi*.

## «Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias»

### REGLAMENTO ESPECIAL

para la Inspección de las paradas de sementales, por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias en la provincia de la Coruña para regir con carácter provisional.

(Continuación)

Art. 35.—Los dueños de estos sementales quedan obligados a dar cuenta al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de la clase y número de machos de que consta la parada y permitirán a dicho funcionario que los reconozca cuantas veces lo estime conveniente, para comprobar su estado sanitario y buenas cualidades.

Art. 36.—Caso de tratarse de un semental degenerado, impropio para la reproducción o padecer vicios hereditarios, el Inspector municipal dará cuenta de ello a la Alcaldía, para que prohíba al dueño la utilización del reproductor como tal, por tratarse de cosa que perjudica los intereses de la colectividad.

El ganadero que no se conforme con la prohibición, solicitará segundo reconocimiento, que deberá ser practicado por un Veterinario, el que extenderá el correspondiente certificado. Cuando los dos dictámenes estén de conformidad, el Alcalde ratificará la prohibición. Cuando exista disconformidad, resolverá la competencia el Inspector provincial, cuyo dictamen será el definitivo.

Art. 37.—Cuando en su visita el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias aprécie en algún semental síntomas de enfermedad infecto-contagiosa, dispondrá el cumplimiento de lo legislado en el reglamento de Epizootias, según el caso de que se trate.

Art. 38.—Los ganaderos que infrinjan este Reglamento, serán castigados con los mismos correctivos que se señalan a los dueños de paradas particulares.

### HONORARIOS

Art. 39.—Los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, en lo referente a lo dispuesto por este Reglamento, independientemente del sueldo que disfruten o de la tarifa de derechos sanitarios que señala el artículo 305 del reglamento de Epizootias, tendrán derecho al percibo de los siguientes honorarios, con cargo a las dotaciones de los Establecimientos oficiales, de los dueños de paradas y ganaderos que requieran sus servicios.

Por cada visita que no sea para reseñar los sementales, girada a una parada oficial, particular o privada por requerimiento de sus Jefes, encargados o propietarios dentro del término municipal . . . . . 5'00

(Se continuará)